ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
666404700

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1110001016	Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA)
Documento: 853.166-8	Asegurado: OVIEDO CENTURION, CARLOS RUBEN
Domicilio: GRAL. MORINIGO C/ 11 DE SETIEMBRE	Localidad: FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
03/03/2023	12:00 hs. de 01/03/2023	12:00 hs. de 31/03/2025	761	Gs. 35.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre toda indemnización que tuviera que abonar el Asegurado, por daños causados en la vida, cuerpo, salud y/o en las cosas materiales de terceras personas, siempre que sea consecuencia directa de un accidente donde el Asegurado sea civilmente responsable de acuerdo a las leyes vigentes sobre la Responsabilidad Civil en la República del Paraguay y que tales eventos se produzcan como consecuencia de los trabajos realizados. LPN 04/2023 - SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023-2024 ID: 422.613 S/ CONTRATO PLURIANUAL N° 03/2023., hasta la suma máxima de:(Guaranies Treinta Y Cinco Millones) Franquicia: 15,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** HOSPITAL DE CLINICAS - SAN LORENZO, SAN LORENZO **Detalle Sumas Aseguradas** - Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de Gs. 10.000.000.- - Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 20.000.000.- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 15.000.000.-	35.000.000	447.828
	TOTALES	35.000.000	447.828

Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-

==========

Franquicia Deducible: 15% sobre todo y cada siniestro con un mínimo de Gs. 1.500.000.-

==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Resp._Civil_Comprensiva.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/9/2012

ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
666404700

Póliza Nº 1110001016.
Asegurado: OVIEDO CENTURION, CARLOS RUBEN

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	447.828
I.V.A. s/Prima	44.783
Premio	492.611
Interés p/Finac.	6.717
I.V.A s/Interés	672
Costo del Finac.	7.389
Costo Final	500.000

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1807 **Tel:** 0982198383

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/03/2023	170.000
1	10/04/2023	165.000
2	10/05/2023	165.000
TOTAL		500.000

Emitido en ASUNCION, 03 de marzo de 2023

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

La presente póliza consta de: 2 Página(s).